



Ministerio
de Trabajo y
Seguridad Social

127

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 8 JUL 2020

2019-13-1-0000717 **VISTO:** El llamado a Licitación Abreviada Número 5/2019 dispuesta por Resolución de esta Secretaría de Estado Número 424 de fecha 27 de noviembre de 2019.

RESULTANDO: I) Que por la citada Resolución se llamó a Licitación Abreviada para el acondicionamiento del local para cantina de la Sede central de Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sita en Juncal 1511.

II) Que se publicó el pliego de condiciones, conforme a la normativa vigente, en el sitio web de la Agencia de Compras y Contrataciones Estatales, estableciéndose como fecha de apertura de ofertas el día 27 de diciembre de 2019 a la hora 11.

III) Que por Resolución Número 453 de 20 de diciembre de 2019, se prorrogó la fecha para apertura de ofertas, para el día 17 de enero de 2020 a la hora 11.

IV) Que se procedió a la apertura de ofertas, habiéndose presentado ocho empresas oferentes.

V) Que a fojas 535 se agregó la ponderación técnica de las ofertas.

VI) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones de Obra, realizó el estudio de las ofertas presentadas, concluyendo que ninguna ha cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos para efectuar la obra, por lo que sugirió no adjudicar la licitación.

CONSIDERANDO: Que, en virtud de que ninguno de los oferentes ha llenado la totalidad los requisitos exigidos en el pliego de condiciones para que le sea adjudicada la Licitación Abreviada Número 5/2019, corresponde que la misma quede sin efecto.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente; a lo dictaminado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones de Obra con fecha 2 de julio de 2017,

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

RESUELVE

1º) DÉJASE SIN EFECTO la Licitación Abreviada Número 5/2019, dispuesta por Resolución de esta Secretaría de Estado Número 424 de fecha 27 de noviembre de 2019.

2º) COMUNÍQUESE. notifíquese y archívese.

MCG/ss


Dra. Esc. Valentina Arlegui
Directora General de Secretaría
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

M.T.S.S.
ES COPIA FIEL
ANNA C. SANDOBAL
ADMINISTRATIVA
M.T.S.S.



Ministerio
de Trabajo y
Seguridad Social

142

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 16 JUL 2020

2019-13-1-0000717

VISTO: El error padecido en el atento de la Resolución N° 127 de 8 de julio de 2020, en cuanto a la fecha del informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de obra consignado en el atento de la misma.

RESULTANDO: Que se estableció como fecha del informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de obra el 2 de julio de 2017, debiendo rectificarse la misma, ya que el referido informe es de fecha 2 de julio de 2020.

CONSIDERANDO: Que, donde dice: "a lo dictaminado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones de Obra con fecha 2 de julio de 2017", debe decir "a lo dictaminado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones de Obra con fecha 2 de julio de 2020", por así corresponder.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

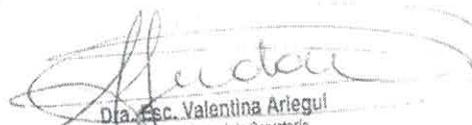
**LA DIRECTORA GENERAL DEL
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

RESUELVE

1º) RECTIFÍCASE el "Atento" la Resolución N° 127 de fecha 8 de julio de 2020, donde dice "a lo dictaminado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones de Obra con fecha 2 de julio de 2017", debe decir "a lo dictaminado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones de Obra con fecha 2 de julio de 2020", por así corresponder.

2º) COMUNÍQUESE, notifíquese y archívese.

MCG/ss


Dra. Ec. Valentina Arlegui
Directora General de Secretaría
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

M.T.S.S.
ES COPIA FIEL


Laura Martínez
Administrativa
M.T.S.S.